



Resolución Ministerial

N°218-2013-MC

Lima, 01 AGO. 2013

Visto, el Informe N° 014-2013-OGRH-SG/MC de fecha 04 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina General de Recursos Humanos comunicó que el señor VICTOR HUGO ALVITES IBARRA, Capo, Nivel Remunerativo Artista 1, servidor público nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276, cumplirá setenta (70) años de edad el 28 de julio de 2013;

Que, el inciso c) del Artículo 34° del citado Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la carrera administrativa termina por cese definitivo, siendo causa justificada para el cese definitivo de un servidor, el límite de setenta años de edad, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 35° de la mencionada norma;

Que, el artículo 183° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que: *"El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*; competencia que no ha sido materia de delegación por el Titular del Ministerio de Cultura;



Que, conforme a lo expuesto y en aplicación de la normatividad antes expuesta a través del Informe N° 014-2013-OGRH-SG/MC de fecha 04 de julio de 2013, se recomienda disponer el término de la carrera administrativa por causal de cese definitivo por límite de setenta (70) años de edad del señor VICTOR HUGO ALVITES IBARRA, y se emita la resolución ministerial correspondiente;



Estando a lo visado por la Secretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el término de la carrera administrativa por la causal de cese definitivo por límite de setenta (70) años de edad del señor VICTOR HUGO ALVITES IBARRA, Capo, Nivel Remunerativo Artista 1, servidor público nombrado bajo el Decreto

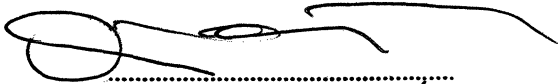


Legislativo N° 276, a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para otorgar los derechos que correspondan de acuerdo a Ley al señor VICTOR HUGO ALVITES IBARRA.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, al interesado y anexar al legajo personal para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



Noriega R.

